

**Unidad de Acceso a la Información**

**Expediente número:** CEDH/UAI/SAI-073/2017.

**Solicitante:** Juana Yaskara Ortiz Conde

**Folio infomex:** 00621017

**Cuenta:** Siendo las 15:13 horas del día 02 de mayo del 2017, se tuvo a la solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.  
-----Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.-** Téngase al solicitante **Juana Yaskara Ortiz Conde**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

*“Solicito los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, numero de contrato y concepto o campaña de enero de 2016 a enero de 2017” (sic)*

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Juana Yaskara Ortiz Conde** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/121/2017, se tuvo al director de Administración y Finanzas informando lo requerido por el solicitante, presentando un oficio constante de 1 hoja, mismo que se adjunta al presente acuerdo para mayor constancia.



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 6 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Tabasco ningún sujeto esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido para proporcionarla, asimismo, la obligatoriedad para proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

**TERCERO.-** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----  
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil diecisiete. -----Conste.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Oficio No. CEDH/DAF/120/2017**

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 22 de mayo del 2017.

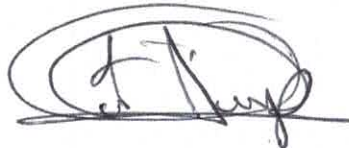
**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**PRESENTE.**

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-60/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña de enero 2016 a enero 2017. Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas se encontró información específica a la solicitada la cual se desglosa a continuación.

Monto	Medio	Proveedor	Número de contrato	Concepto
\$11,600.00 MXN	Impreso, periódico Tabasco Hoy	Samuel Cantón Zetina	No se realizó contrato, sólo orden de servicios al ser por única vez.	Publicación y difusión de los derechos humanos y actividades institucionales

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



**L.E. Lucio García Pérez**  
Director de Administración y Finanzas



C.c.p. Expediente